

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

#### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/20/2017			
Fracción de Predio urbano ubicado en calle Juárez número 12			
Predio Urbano ubicado en la calle Juárez número 112, en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 66.50 metros con Félix Cibrián; al Sur, en 66.58 metros con Cipriano Bernabe Bernabe; al Oriente, en 9.13 metros con calle Juárez; y al Poniente, en 9.00 metros con J. Jesús González.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	603.00 m2		María Teresa Velazco Castillo

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Mayo 30 del 2017

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

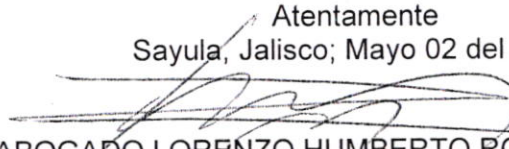
*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/48/2017			
Predio urbano ubicado en calle Ocampo número 168-A			
Predio Urbano ubicado en la calle Ocampo número 168-A en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 9.60 metros con Angélica María Famoso Santos; al Sur, en 9.70 metros con calle Ocampo; al Oriente, en 24.60 metros con María Isabel Lara Cervantes; y al Poniente, en 24.60 metros con Rosa Vázquez de C.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	237.38 m2		María Luisa Sánchez Cervantes

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Mayo 02 del 2017

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



**Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco**  
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

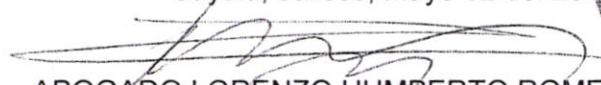
*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/49/2017			
Predio urbano ubicado en calle Ocampo número 168			
Predio Urbano ubicado en la calle Ocampo número 168 anteriormente 166 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 4.25 metros con José Sánchez Larios; al Sur, en 4.00 metros con calle Ocampo; al Oriente, en 35.80 metros con Pascuala Cervantes de Sánchez; y al Poniente, en 35.75 metros con Carlos García López.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	147.56 m2		Ignacio Sánchez Cervantes y José Ramiro Sánchez Cervantes

Atentamente  
 Sayula, Jalisco; Mayo 02 del 2017



**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ**  
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE  
 REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/50/2017			
Predio urbano ubicado en calle González Ortega sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle González Ortega sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 9.20 metros con la calle González Ortega; al Sur, en 14.55 metros con Herlinda Solano de Barajas; al Oriente, en 20.00 metros con Ángel Echeverría Hernández; y al Poniente, en 20.10 metros en línea quebrada con calle Simón Bolívar.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	246.00 m2		José de Jesús Martínez Evangelista

Atentamente

Sayula, Jalisco; Mayo 02 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/51/2017			
Predio urbano ubicado en calle Juárez número 119			
Predio Urbano ubicado en la calle Benito Juárez número 119 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 43.90 metros con Higinia Vargas Galindo; al Sur, en 43.20 metros con Ricardo López Galindo; al Oriente, en 8.25 metros con Noelia Raquel Figueroa Ramírez; y al Poniente, en 8.25 metros con calle Juárez.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	352.00 m2		Ignacio Cárdenas Cantero

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Mayo 02 del 2017

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/52/2017			
Predio urbano ubicado en calle Crisantemo sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Crisantemo sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Noreste, en 7.00 metros con calle Crisantemo; al Suroeste, en 7.00 metros con herederos de Rubén Chávez; al Sureste, en 20.00 metros con Juana María López Arteaga; y al Noroeste, en 20.00 metros con Víctor Flores Santana.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2		Fernando Sánchez Alvarado

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Mayo 02 del 2017

  
**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ**  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

#### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/53/2017			
Predio urbano ubicado en calle Daniel Larios número 72			
Predio Urbano ubicado en la calle Daniel Larios número 72 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 13.00 metros con la calle Daniel Larios; al Sur, en 10.60 metros con propiedad particular; al Oriente, en 42.00 metros con Arturo Fajardo Ramos; y al Poniente, en 40.40 metros con Samuel López Covarrubias.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	491.00 m2		Rosa María González Rodríguez

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Mayo 02 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/54/2017			
Predio urbano ubicado en calle 5 de Febrero número 180			
Predio Urbano ubicado en la calle 5 de Febrero número 180 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 9.80 metros con Esteban García Mora; al Sur, en 9.62 metros con Calle 5 de Febrero; al Oriente, en 44.50 metros con Antonio Díaz Rodríguez; y al Poniente, en 44.20 metros con Dionisio Benitez Rodríguez.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	418.00 m2		Ramón Díaz Rodríguez

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Mayo 19 del 2017

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos, Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS  
Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

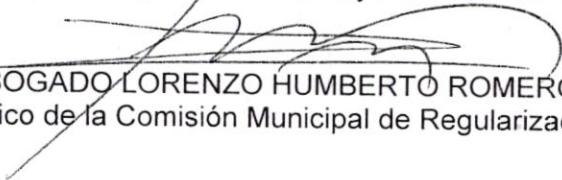
*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/55/2017			
Predio urbano ubicado en calle Ocampo número 168-A			
Predio Urbano ubicado en la calle Mango sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 17.50 metros con María Concepción Díaz Cortés; al Sur, en 17.50 metros con calle Durazno; al Oriente, en 24.00 metros con Ma. Cristina Ramos Medina de Fernández, Víctor Cantero Sánchez y Verónica Evangelista Espinoza; y al Poniente, en 24.00 metros con calle Mango.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	420.00 m2		Martín Gabriel Michel Núñez

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Mayo 19 del 2017

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/56/2017			
Predio urbano ubicado en calle Venustiano Carranza número 138			
Predio Urbano ubicado en la calle Venustiano Carranza número 138 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 26.20 metros con propiedad particular; al Sur, en 25.53 metros con Salvador Aranda García; al Oriente, en 4.44 metros con calle Venustiano Carranza; y al Poniente, en 4.20 metros con Zenaida Castillo Ceballos.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	111.00 m2		Marcelino Mancilla Velasco

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Mayo 19 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco  
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

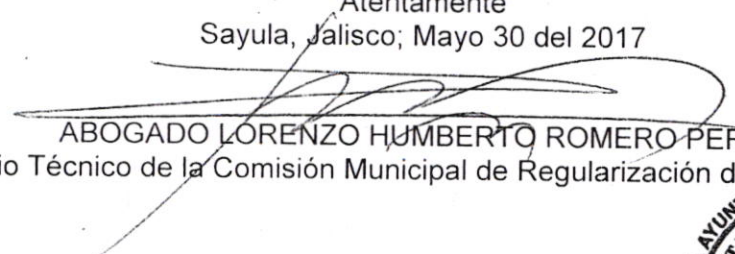
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

Expediente COMUR 082/SAY/57/2017.			
Fracción de Predio urbano ubicado en calle Hidalgo número 258			
Predio Urbano ubicado en la calle Hidalgo número 258 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.50 metros con calle Hidalgo; al Sur, en 6.15 metros con Laura Estefanía Díaz Zuñiga; al Oriente, en 37.80 metros con Martiniano Baron Gutierrez; y al Poniente, en 37.80 metros con Gpe. Araceli Vargas Bernabe.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	253.11 m2		María Guadalupe Bernabé Montaña

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Mayo 30 del 2017

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

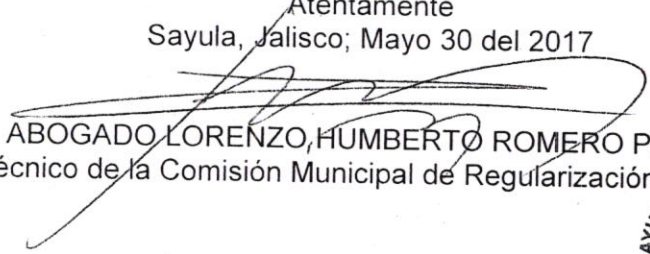
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/58/2017			
Fracción de Predio urbano ubicado en calle Hidalgo número 256			
Predio Urbano ubicado en la calle Hidalgo número 256 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.50 metros con calle Hidalgo; al Sur, en 6.15 metros con Laura Estefanía Díaz Zuñiga; al Oriente, en 37.80 metros con María Guadalupe Bernabe Montaña; y al Poniente, en 37.80 metros con María Guadalupe Díaz Rentería.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	256.16 m2		Gpe Araceli Vargas Bernabe

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Mayo 30 del 2017

  
ABOGADO LORENZO, HUBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos

